

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA****Sección del Patrimonio del Estado**

236. ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION DIRECTA DE FINCAS TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

ANUNCIO**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MELILLA****Título:**

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación de procedimiento de enajenación directa de varias fincas titularidad del Patrimonio del Estado.

Texto:

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 11/03/2022, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa del siguiente inmueble patrimonial propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
40411	CALLE NAPOLEÓN Nº 46	4652704WE0045S0001QW

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria del procedimiento de enajenación se publicará gratuitamente en el "Boletín Oficial del Estado", en virtud de con lo establecido en el artículo 138.3 en la citada Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio del Estado.

Melilla, 11 de marzo de 2022,
El Delegado de Economía y Hacienda,
José Ignacio Valero Escribano